



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

16 OCT 2019

RES.H.No. 1726/19

Exptes.No. 5082/19- 5083/19-
5084/19- 5085/19-
5086/19- 5087/19-

VISTO:

La Resolución H.No.1000/13 y modificatoria mediante la cual se aprueba el Reglamento de Becas de Investigación para la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo en la distribución del crédito presupuestario 2019, realizó la previsión de un monto destinado a la cobertura de Becas de Investigación;

QUE en cumplimiento del Artículo 7mo. del reglamento, las distintas Escuelas de la Facultad deben elevar las nóminas de integrantes de las respectivas Comisiones Evaluadoras que entenderán en la presente convocatoria;

QUE corresponde en consecuencia, proceder con la convocatoria a interesados;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 08/10/19)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de DOCE (12) BECAS DE INVESTIGACIÓN, instituidas por la Facultad de Humanidades, a las que podrán acceder aquellos alumnos que cumplan los requisitos que establece la Resolución H N° 1000/13 y modificatoria – Reglamento de Becas-, de acuerdo al siguiente detalle:

Ciencias de la Educación:	Dos (2) becas
Letras:	Dos (2) becas
Historia:	Dos (2) becas
Filosofía:	Dos (2) becas
Antropología:	Dos (2) becas
Ciencias de la Comunicación:	Dos (2) becas

ARTICULO 2º.- DETERMINAR que la inscripción se realizará a partir del **28 de octubre y hasta el 01 de noviembre de 2019**, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., en el Despacho de Decanato de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que las respectivas Comisiones Evaluadoras deberán constituirse el día **6 de noviembre de 2019 a Hs.15.00**, para proceder con la evaluación de los postulantes inscriptos.

ARTICULO 4º.- ESTIPULAR el monto de las becas a otorgar en la suma de \$ 3.600,00 (pesos, tres mil seiscientos) mensuales cada una, durante doce (12) meses.

ARTICULO 5º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Carreras de la Facultad, Dirección de alumnos y CUEH.

Lic. GABRIELA GARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa